SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002562 0000010

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES SILVA RODAS SERVISILVA CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2479 de 13 de junio de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 371 de 10 de junio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD $ 2.000,00 a USD $ 150.000,00; y, la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES SILVA RODAS SERVISILVA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Orellana, provincia de Orellana, domicilio principal de la compañía

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Orellana, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de junio de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 52907
Tr. 01.1.11.000497